



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPEDIENTE: CSE/9999/1100848088/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don José Ibeas Ruiz, con NIF: 13036914P, en representación de la empresa ACE EDIFICACION S.L., con NIF: B30168058, según apoderamiento otorgado con fecha 29 de diciembre de 1995, ante el Notario D. Salvador Montesinos Busutil, y número de su protocolo 5.549, bastantado por la los Servicios Jurídicos de la Secretaría Técnica de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA" DE MURCIA", "OBRAS DE ADECUACIÓN NAVE DE LAVANDERÍA Y LOCAL DIÁFANO PARA SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN EL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA" Y "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SALAS DE ENDOSCOPIAS EN EL HOSPITAL "DE LA VEGA – LORENZO GUIRAO" DE CIEZA, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 21 de junio de 2018, tramitándose por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.





II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA" DE MURCIA", "OBRAS DE ADECUACIÓN NAVE DE LAVANDERÍA Y LOCAL DIÁFANO PARA SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN EL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA" Y "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SALAS DE ENDOSCOPIAS EN EL HOSPITAL "DE LA VEGA – LORENZO GUIRAO" DE CIEZA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. José Ibeas Ruiz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

Tercera: El plazo de ejecución del control de calidad de la ejecución de las obras e instalaciones, será el mismo que el de la ejecución de las obras de cada lote, incrementado en un mes para la liquidación y 12 meses de seguimiento y entrega del informe final de puesta en marcha e incidencias durante el periodo





de garantía.

Lote 1: Hospital Psiquiátrico"

Se establecen los siguientes plazos parciales:

Control de obra: 16 meses. Durante la ejecución de la obra.

Entrega final: 2 meses.

Lote 2 : Hospital "Rafael Méndez" de Lorca

Se establecen los siguientes plazos parciales:

Control de obra: 6 meses. Durante la ejecución de la obra.

Entrega final: 2 meses.

Lote 3: Hospital de Cieza

Se establecen los siguientes plazos parciales:

Control de obra: 4 meses. Durante la ejecución de la obra.

Entrega final: 2 meses.

Al tratarse de un servicio complementario a la ejecución de las obras, en todo caso su duración vendrá determinada por la duración de la misma.

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar por el adjudicatario del presente contrato, es de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS (22.627,00 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

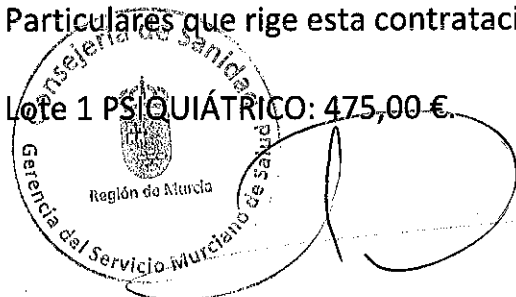
Lote 1 PSQUIÁTRICO: 11.495,00 €. (Base imponible: 9.500 ,00 € ; IVA 21 %: 1.995,00 €).

Lote 2 LORCA: 7.260,00 €. (Base imponible: 6.000,00 € ; IVA 21 %: 1.260,00 €).

Lote 3 CIEZA: 3.872,00 €. (Base imponible: 3.200,00 € ; IVA 21 %: 672,00 €).

Quinta.- El adjudicatario en escrito de fecha 18 de septiembre de 2018 solicita que la garantía definitiva, sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 5.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y por los siguientes importes:

Lote 1 PSQUIÁTRICO: 475,00-€.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Lote 2 LORCA: 300,00 €.

Lote 3 CIEZA: 160,00 €.


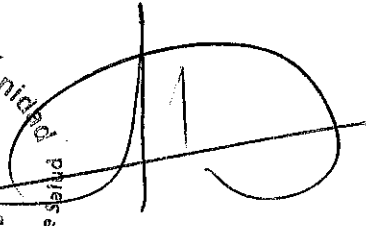
Sexta.- Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, contado a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, para la realización de informe de incidencias durante el plazo de garantía de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.


Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
ACE EDIFICACION S.L.**



Fdo. Asensio López Santiago.



Fdo.: José Ibeas Ruiz.